

LA RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA CON EQUIDAD DE GÉNERO Y ÉTNIA¹

Dra. María Luisa Beltranena Valladares de Padilla

Debemos partir enunciando que el Estado es un ente cultural y complejo. El rol del Estado es fundamentalmente reconocer y proteger los derechos de sus habitantes. Sus derechos humanos y sus derechos adquiridos a través del ejercicio de sus derechos naturales o innatos. Es obligación de ese Estado otorgar a todos sus habitantes sus derechos, ese es su rol, porque los derechos existen por si mismos, nacen de la naturaleza humana y de las relaciones entre los seres humanos, de sus convenciones, y se hacen valer frente al Estado y no contra el Estado.

Han sido los hombres que obligados, por su misma naturaleza, a vivir en sociedad, quienes han aceptado la necesidad de la imposición obligatoria de un orden y de una unitaria representación política ante los otros grupos socioculturales existentes en nuestro mundo.

El representante de la soberanía sigue siendo el Estado pese a las transformaciones que se ha producido a través de la historia en cuanto a la titularidad de la misma. Hoy el pueblo es el titular, pero su representante sigue siendo el Estado. Esta representación se concibió originalmente en el concepto original republicano como una representación de un escogido grupo conformado homogéneamente, y únicamente por los ciudadanos, entendiéndose como tales solamente a los varones mayores de edad y siempre y cuando no fuesen analfabetos.

¹ Lección en el Foro para la presentación del proyecto: “ESTRATEGIAS DE CAPACITACION SOBRE EQUIDAD DE GÉNERO Y ÉTNIA PARA EL SECTOR JUSTICIA” EL ROL DEL ESTADO. Julio 2008

La conformación del Estado fue conceptuada bajo la visión de una Nación única y homogénea, influenciado por la hegemonía política, dando como resultado un ente único e indivisible que representaba a un pueblo guatemalteco (el que hablaba español y vivía bajo los valores de las sociedades occidentales) olvidándose de reconocer y por lo tanto negando en su oportunidad, los derechos de género y los derechos culturales de los pueblos mayas, garífuna y Xinca.

La Sociedad occidental y dentro de ella la guatemalteca ha modificado ese concepto poco a poco, de muchas y diversas maneras, tratando de producir en algún momento una homologación cultural forzada o inducida, otras reconociendo la igualdad de derechos tanto a hombres como a mujeres, pero siempre bajo los valores culturales occidentales y creyendo tal vez, ingenuamente, en lograr al final una población mono cultural.

El tiempo nos enseñado, y no en forma delicada, que la realidad es muy distinta y hoy el Estado tiene definido su rol en su conformación constitucional, cuando se declara una República que representa a los titulares de la soberanía que es su pueblo, manteniendo un reconocimiento a la unidad nacional, pero se expresa y se reconoce como una nación pluricultural, multilingüe y multiétnica.

Así es, la nueva Constitución Política de la República vino a establecer las bases para la conformación de un Estado Republicano, ya no etnocida ni mono cultural, sino respetuosa de la heterogeneidad de su población, cuando reconoció que las características culturales del titular de su soberanía eran diversas.

El Estado guatemalteco, el pueblo guatemalteco, la nación guatemalteca, la población guatemalteca existente en el territorio nacional, está conformado por un grupo de seres racionales y libres, dotados de vida, voluntad, razón y espíritu. El ser humano pese a su absoluta y completa individualidad, diferencias y constituir un ser irreplicable, constituye para el Estado un mismo valor: cada uno de sus miembros y todos ellos son su pueblo, su nación. Este grupo poblacional cuya formación es natural, por su auto reproducción, migración de otros pueblos o naciones que logran convivir y mezclarse con ellos, ya sea por la natural convivencia e interés de los grupos que se agregan o se imponen conforman ese elemento previo o anterior al Estado, el pueblo, el cual es la causa originaria de la constitución de un Estado.

Con base a éste reconocimiento es que los titulares de la soberanía son igualitarios y culturalmente heterogéneos. Este reconocimiento jurídico no refleja sino lo que siempre ha sido una constante sociológica: la existencia de un grupo humano, conformado por mujeres, hombres, niños y niñas, adolescentes, ancianos y ancianas que nacen, viven y mueren dentro de culturas diferentes en nuestra historia y que constituyen todos, seres humanos y guatemaltecos todos. De ésta manera, el Estado guatemalteco entendido como la sociedad guatemalteca políticamente organizada, es compleja y pluricultural, por lo que los movimientos de reconocimiento de inclusión de género y las demandas de los pueblos mayas, garífunas y Xincas, no pretenden provocar desuniones de toda la población ni la separación del territorio del país y menos aún la destrucción de sus instituciones primarias, sino que debe ser entendida, al incluir el respeto a las diferencias de género, cultura, edad, religión, usos y costumbres, que la noción de unidad e indivisibilidad del poder político republicano no puede seguir excluyendo los derechos de sus representados en ninguna forma.

Pero también se nos exige abandonar la posición tutelar y paternalista que nos legó el colonialismo de la época. Los países conquistadores trataron a las mujeres y a los indígenas como menores de edad, y el Estado guatemalteco los ha tratado a ambos como incapaces, por eso, a ambos ha tratado de “protegerlos” al concederles prerrogativas jurídicas.

Mujeres, niños, ancianos, indígenas fueron tratados como incapaces y decidieron por ellos cuales debían ser sus derechos y cuales sus obligaciones, por lo que el proceso de indefensión, o en algunos casos la cosificación de éstos, ha sido la forma mas fácil para negar su participación activa en el reconocimiento de sus derechos y por lo tanto han sido excluidos de cualquier papel protagónico en nuestra sociedad, negándoles ser los arquitectos de su propio destino y los autores de sus derechos y obligaciones.

Desde una perspectiva histórica son innegables los esfuerzos de tantos hombres y mujeres guatemaltecos y los avances logrados por éste que hacer de ellos para lograr el reconocimiento o validez de los derechos de la mujer, de la niñez, de los que llegan a una edad avanzada, y a los derechos de los pueblos indígenas en el derecho nacional en los años recientes; pero aun mantenemos poderosos rezagos académicos, jurídicos, políticos, judiciales, que convierten a estos avances en acciones puramente coyunturales carentes de voluntad política para aplicarlos.

Adicionalmente es necesario reconocer, que algunos de estos logros provienen de los tratados internacionales que se firman por los diferentes Estados y se ratifican por un Congreso, que olvida cumplir con los verdaderos fines de esa ratificación, la cual consiste en adecuar y conformar al sistema jurídico vigente la nueva normativa para que exista en el mismo una unidad y claridad en la inclusión de las nuevas normas y sobre todo de proporcionar la capacidad financiera para su implementación por los órganos administrativos y judiciales.

La Escuela, la Academia, Las Cortes, y digo las Cortes, porque hoy son tres las Supremas, el ejecutivo, las fuerzas políticas y cívicas, las agrupaciones sociales y culturales, se ven hoy ya obligadas a reconocer esa realidad que se nos impone en el día a día.

Especialmente debemos hacer un llamamiento al sector justicia, parte fundamental de éste Estad, el cual está llamado a responder con sus resoluciones y fallos a esta nueva realidad ordenada por la Constitución de la República de Guatemala, está conformado en su totalidad por guatemaltecos. Los Jueces, los secretarios, los oficiales y notificadores son guatemaltecos todos, estudiados o estudiantes de las distintas universidades del país, pero sus actuaciones aún nos sorprenden, al representan usualmente un comportamiento inequitativo y discriminatorio étnico y de género, el cual no puede o no quiere responder a estas innovaciones mas que en ciertas y determinadas oportunidades en que la vista de todos se encuentra puesta sobre un hecho y cuya resolución de impacto será conocida por la población.

La Sociedad guatemalteca es la que debe exigir ante los tribunales, frente a la administración publica, ante sus pares, un trato igualitario y equitativo.

Si alguien tiene duda de lo que ha ocurrido en esta patria nuestra en los últimos veinte años, que tan solo compruebe que hoy podemos hablar, podemos trabajar, que muchos de nuestros alumnos son hombres y mujeres, ladinos e indígenas, que comienzan a tener las mismas oportunidades para sobresalir en esta lucha por la sobrevivencia. No falta quien se oponga, quien frunza el seño, quien dude de que se pueda y que crea que la presencia de género y de etnias en nuestros puestos más altos, sea tan solo una excepción a la regla. No les crean, duramente y a pesar de las condiciones precarias en que la mayoría de la sociedad guatemalteca se encuentra en estos momentos, el cambio se dio.

Debemos oponernos a permitir que se nos califique o se nos tenga por un Estado fallido, que sucede cuando el Estado deja de cumplir sus fines, cuando no entiende ni defiende sus valores, sus instituciones y sus culturas.

Hoy volvemos a levantar la voz y a seguir o creyendo, que este país que nos vio nacer y que esperamos dejar el último suspiro dentro de su inmensa belleza, tiene derecho a la imaginación, y a sorprenderse ante el descubrimiento de tanto por lo que hay que trabajar, hasta lograr alcanzar un verdadero Estado de Derecho.

Somos todos, hombre, mujer, niña y niño, anciana y anciano, ladina, maya, garífuna y Xinca a la vez, porque somos parte de esa patria nuestra que lucha cada día por ver desaparecer de su manto multicolor a la pobreza, al desgano, la corrupción, la violencia y la desesperación de nuestros compatriotas.